

SEPARATA TÉCNICA POLÍTICA DE CORRECCIÓN Y REVISIÓN DE CIFRAS DEL INDICADOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA REGIONAL (INACER)

BOLETÍN INFORMATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS • SEPARATA TÉCNICA, 20 MAYO 2015



ACTUALIZACIÓN METODOLÓGICA 2015 INDICADOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA REGIONAL (INACER) POLÍTICA DE CORRECCIÓN Y REVISIÓN DE CIFRAS

En conformidad a las buenas prácticas y estándares establecidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) el año 2009, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), desde el año 2011, ha puesto en práctica la política de corrección y revisión de cifras de los indicadores económicos de corto plazo. Bajo este contexto, a continuación se da a conocer a los usuarios la política de corrección y revisión de cifras correspondiente a la actualización del período base año 2011 del Indicador de Actividad Económica Regional (INACER).

Política de corrección de cifras

Política que consiste en corregir cifras de cualquier trimestre de los años t y $t-1$, entendiéndose el año t como el de análisis. Si bien el análisis coyuntural de actividad económica se centra, principalmente, en variaciones interanuales y trimestrales de las series respectivas, el uso de registros administrativos, que eventualmente podrían cambiar en los años t y $t-1$, obliga a hacer correcciones en estos períodos.

Esta política implica que en febrero de cada año calendario, se toman como definitivas las cifras del año $t-1$. Por ejemplo, en febrero de 2015, cuando se publican las cifras del último trimestre de 2014, se toman como definitivas las cifras de 2013.

Política de revisión de cifras

Además de la política de corrección de cifras antes mencionada, en febrero de 2016, y por única vez, se realizará una revisión de las cifras desde la base 2011, esto es, desde el primer trimestre 2011 hasta el cuarto trimestre 2015. Esto, acorde a la política de revisión de todos los indicadores coyunturales.